



Ayuntamiento de Navalafuente

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE FACHADAS, VENTANAS Y BALCONES NAVIDEÑOS 2023

Una vez más el Ayuntamiento de Navalafuente quiere incentivar la participación ciudadana en la decoración navideña del municipio, con la finalidad de contribuir al mejor ambiente festivo en las calles de la localidad durante las Navidades 2023. Para ello ha organizado el “Concurso de Fachadas, Ventanas y Balcones Navideños 2023”.

1.MARCO NORMATIVO. El procedimiento para la concesión de estos premios se tramitará en régimen de concurrencia competitiva tal y como establece el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, rigiéndose por la citada Ley así como por su normativa de desarrollo y por las presentes Bases.

2.PUBLICIDAD. De las presentes bases y de la convocatoria se dará publicidad en el Portalde Transparencia, el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la página web municipal.

3.PARTICIPANTES. Podrán participar en este Concurso de Fachadas, Ventanas y Balcones Navideños 2023, las personas mayores de 18 años que decoren con motivos navideños la fachada de su vivienda, puerta, ventana, balcón, terraza..., siempre que den a la vía pública. Únicamente entrarán en el concurso viviendas que se encuentren dentro del término municipal de Navalafuente. Solo se podrá participar con un espacio decorado por vivienda. Quedan excluidas las fachadas de establecimientos empresariales (comercios, hostelería, etc).

La fachada exterior, ventanas o balcones de las viviendas participantes, tendrán que ser decoradas con materiales y formas alegóricas al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, quedando excluido el empleo de fuego (antorchas, velas, etc) o cualquier otro elemento de pirotecnia (petardos, bengalas, etc). El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado

durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración no del organizador de este concurso.

4.INScripciones. Los interesados en participar, tendrán que cumplimentar el anexo 1 (pto.10) y entregar en el Ayuntamiento de forma presencial en el Registro del Ayuntamiento, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) con los siguientes datos:

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre presentación de solicitudes.

Para que pueda realizarse el concurso deberán inscribirse, como mínimo, cuatro participantes.

5.PLAZOS. El plazo de inscripción estará abierto hasta el viernes 15 de diciembre a las 14:00 horas. La decoración de las fachadas, balcones y ventanas deberán estar preparadas el 22 de diciembre desde las 18 horas. Dicha decoración, no podrá desmontarse antes del 7 de enero de 2024, al objeto de que puedan contemplarse a lo



Ayuntamiento de Navalafuente

largo de las Fiestas Navideñas, permaneciendo dicha iluminación durante ese período hasta las 22 horas.

6.COMISIÓN DE VALORACIÓN. El jurado estará compuesto por personas designadas por la Concejala de Cultura, Educación y Festejos, atendiendo a los criterios evaluables. La puntuación final del jurado dependerá de los siguientes aspectos:

- Empleo de materiales reciclados
- Iluminación
- Técnicas y contenido didáctico
- Diseño y originalidad
- Tradición popular

Tras el recorrido por las fachadas inscritas y reunión del jurado, se hará público en los medios de comunicación locales (redes sociales y página web). Además, se avisará telefónicamente a los ganadores. El Fallo del Jurado será inapelable.

7.PREMIOS.

- Primer Premio: Cheque Regalo de 60 €,
- Segundo Premio: Cheque Regalo de 30 €

A canjear en cualquier de los establecimientos colaboradores al municipio de Navalafuente. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado, en el supuesto de que se estimara insuficiente la calidad de los aspectos expresados en el punto sexto de las presentes bases.

8.CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. La organización y el jurado podrá tomar fotos de las fachadas, ventanas o balcones de aquellos que optan a premio en este concurso y, además, los participantes autorizan a difundir dichas imágenes por los canales de comunicación y difusión de información habituales del Ayuntamiento.

8.1.Las personas participantes se comprometen a cumplir con la normativa en materia de datos de carácter personal, en concreto la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco del presente concurso de tarjetas navideñas.

8.2.Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa del “Concurso de Fachadas, Ventanas y Balcones Navideños 2023”. Para la invitación u organización de actividades, actos o eventos, así como cualquier otra de interés municipal o asociativo; también para ser publicados, en su caso, en la página web del AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE.

8.3.No obstante, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, fin histórico o fines estadísticos.

8.4.La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidas o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público y con el



Ayuntamiento de Navalafuente

consentimiento del participante. En concreto, viene habilitado por la Ley 39/2015, de 1

de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.5.No obstante, en el caso de que no quiera que sus datos de contacto sean cedidos o publicados, indíquelo expresamente a continuación.

8.6.Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, incluso, de Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada del AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE en la Plaza de San Bartolomé nº 1, 28729 Navalafuente (Madrid).

8.7.En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en el supuesto de envío postal, acompañar la fotocopia de

DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

9.ACCEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en el concurso comporta la aceptación de las presentes Bases. El incumplimiento de las bases anteriormente descritas conllevará la exclusión del concurso.

10.ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

En Navalafuente a 16 de noviembre de 2023

Fdo: Egenio Alcalá Nieto

Alcalde-Presidente